

RESOLUCION 1820/95

Código Digesto	ORD. FECHA	DEC. FECHA	RES. 1820 FECHA 1-11-95	4112-
T14	Resumen: Posesión inmediata, en el marco de las Ordenanzas 472/64 y 672/88, del predio identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 26, Parcela 27.			

TIGRE, 1º de noviembre de 1995.-

VISTO:

El informe producido por la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Rincón de Milberg, Benavidez y Dique Luján, dando cuenta que el predio identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 26, Parcela 27, se encuentra en total estado de abandono, quedando comprendido en los alcances del art. 1º de la Ordenanza 472/64 y 672/88, siendo necesario la actuación urgente por razones de salubridad pública, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la toma de posesión inmediata y la prosecución de los trámites dispuestos en dichas normas.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Tómesese posesión inmediata, en el marco de las Ordenanzas 472/64 y 672/88, del predio identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 26, Parcela 27, por los motivos sustentados precedentemente.

ARTICULO 2.- Por la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Rincón de Milberg, Benavidez y Dique Luján, realícense los trabajos correspondientes a los efectos de erradicar los focos de contaminación y preservar la salubridad pública.

ARTICULO 3.- Por Secretaría de Economía y Hacienda cúmplase lo establecido en los artículos 3º, último párrafo, y 9º, de la Ordenanza 472/64, abriéndose el respectivo legajo patrimonial.

ARTICULO 4.- Por la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Rincón de Milberg, Benavidez y Dique Luján, cúmplase lo dispuesto en los artículos 3, primera parte, y 7 de la Ordenanza 472/64.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase. Elévese al Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del art. 5° de la Ordenanza 472/64.

R49-3

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

RESOLUCIÓN N° 1820

Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.